

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ZETA TRANSZETA C.A.

Se da por instalada la asamblea siendo las 16:15, con la presencia de 26 accionistas es decir más del 50% de accionista.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe de la Gerencia General sobre el ejercicio económico del 2016.
- 2.- Conocimiento y resolución del informe de Comisario al 31 de diciembre del 2016.
- 3.- Conocimiento y resolución del balance general y estado de resultados del ejercicio económico del 2016.
- 4.- Destino de las utilidades del ejercicio 2016.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA GERENCIA GENERAL SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016.

Para este informe se pide que explique el Sr. Edgar Yugsi ex gerente de la empresa a lo cual empieza informando que la empresa a realizado la compra del bien inmueble y que este informe se ha realizado en conjunto con el ex sr. Contador de la empresa y la nueva contadora a bien de que la empresa no se vea afectada por la estafa que sufrió y que es de conocimiento de todos los accionistas.

Se realizo la auditoria interna en el mes de noviembre, en donde se pudo constar el perjuicio del cual fue envuelta la empresa a lo cual en el mes de diciembre se realizó la denuncia respectiva.

Se da lectura al balance de resultados que se entregó a cada uno de los accionistas para que analizaran y realizaran las preguntas respectivas para la explicación necesaria, a lo cual la asamblea manifestó que no estaba de acuerdo a ese informe.

Se notificó a la sala de que posteriormente la Srta. Contadora explicará cómo se elaboró el respectivo balance con la finalidad de que la empresa no se vea afectada por lo tanto si no se aprueba el balance no se puede pasar al siguiente punto.

La sala aprueba dicho informe pero con mucha desconcierto.

2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

El Sr. Cesar Daga ex comisario presenta un informe escrito, el cual es dado lectura por la señora secretaria.

En opinión sobre el cumplimiento de los administradores y resoluciones en Juntas generales y de directorio, manifiesta que se a realizado el análisis respectivo de los mismos y que este balance fue entregado el 17 de marzo.

En relación a los movimientos bancarios que realiza la compañía puede certificar que se realiza mediante firmas conjuntas solidariamente responsables.

Que el Sr. César Puruncajas contador de la compañía no ha llevado una contabilidad ordenada y que existe muchas falencias en la documentación presentada.

En el informe se entrega unas conclusiones como son:

- La compañía no posee un sistema contable propio.
- Toda la información magnética se encuentra en poder del Sr. Contador
- Se han cobrado cheques de manera irregular por parte de la Sra. Evelyn Ortiz ex empleada de la empresa
- No se ha habido realizando comprobantes de ingreso por cada cobro.
- El archivo no se lo lleva de una manera adecuada, se encuentra dispersa y no se tiene conocimiento de la ubicación de la misma
- No se registra todos los ingresos de la compañía contablemente ni se controla los movimientos de cada accionista.
- No existe inventarios que posee la compañía lo que no permite tener un control del stock del mismo.
- No se registra contablemente las ventas de inventarios que realiza la compañía
- Se adeuda a la Superintendencia de compañías \$778,23 valor que debería cancelarse para evitar contingentes.

RECOMENDACIONES:

Las recomendaciones que se puede realizar son respecto a las conclusiones como son que se adquiera un software adecuado para poder llevar la contabilidad.

Que se tenga un respaldo digital de manera diaria de la información contable que genere la compañía.

Cancelar los haberes de los empleados en Las fechas estipuladas legalmente para evitar contingentes laborables.

Una vez terminada la lectura del informe se pone en consideración la aprobación de dicho documento, a lo cual el Sr. Telmo Reinosos manifiesta por qué en ese informe no consta el número de cheques que fueron cobrados por la Sra. Ex empleada, recibiendo como respuesta que no puede realizar porque

Sr. Guamushig manifiesta que él no se encuentra muy de acuerdo en la aprobación del informe del sr. Ex gerente ya que este debe haber reflejado la estafa que realizó la sra. Secretaria y además debía informar sobre el documento que la misma firmo en constatación del monto defraude que hubo por parte de ella y que además si se hizo notarial el mismo documento y no es que se le persigue al Sr. Ex gerente como piensa, que somos 32 compañeros para luchar en contra de ella y por no informa de cómo va el juicio.

Porque no se hace conocer sobre la desaparición de documentación de la empresa, así como si el Sr. Ex gerente ya realizó el pago a la empresa de un préstamo que fue cobrado.

SR. Cesar Daga responde que tiene toda la razón y que él es uno de las personas que le interesa aclarar la situación ya que es para la nueva directiva que quedaría un problema pero él quiere

cumplir con un formalismo que es de ley, que posteriormente con la aprobación del balance se podrá despejar un poco de dudas.

Sr. Mariño pide la palabra y manifiesta que lo que está pasando en la empresa es demasiado crítico y se viene escuchando desde cuando el problema de la Sra. Secretaria

Sr. Edgar Yugsi comenta que no se puede emitir en el informe cifras ya que ese documento no puede reflejar el monto que fue sustraído ya que la auditoría arrojará el valor el cual fue que se sustrajo la Sra.

Sr. Arroyo pide la palabra y manifiesta que se están saliendo del orden del día ya que en la convocatoria pide que es para la aprobación de balances y no para hablar de asuntos referentes a la estafa que sufrió la empresa por tal motivo pide a la sala que se rijan exclusivamente al orden del día.

Acotando todas las observaciones por parte de miembros de la sala se aprueba el informe presentado por parte del Sr. Comisario.

3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016.

Para el detalle del siguiente balance se pide la presencia del Sr. César Puruncajas ex contador de la empresa el cuál es el encargado de emitir el informe de balance correspondiente al año 2016, para lo cual el Sr. No se encuentra presente.

La Srta. Contadora se pone al frente para despejar ciertas dudas del balance ya que fue realizado en conjunto con el propósito de no involucrar a la empresa en problemas frente a la Superintendencia de Compañías. Y no se deba pagar ninguna clase de multa

Empieza su exposición comentando que ella ha estado escuchando que señores accionistas preguntan por qué no refleja la pérdida en dicho balance básicamente eso es un asunto legal ya que si presenta una denuncia de una pérdida hay que asumir una multa de \$6600

El balance se debe entregar en la Superintendencia de Compañías como máximo hasta el 30 de mayo como máximo el momento que no se presente la aprobación del balance la multa es de un salario básico cada vez que ellos requieran y no se afecte a nivel patrimonial es por eso que se genera una utilidad de \$ 441 si ya para asumir lo del trole se tuvo que incrementar el valor capital.

En el informe de Don Cesar ya hay un precedente con respecto a la pérdida de igual manera el Sr. Ex gerente de igual forma tendrá que emitir un informe con todo lo acontecido

El capital es de \$1567 y se registra una pérdida sobre los treinta mil dólares la empresa entra en una causal de disolución y eso les puede liquidar.

Eso es con respecto con las dudas de los presentes en la sala tienen respecto al porque se ha realizado el informe de manera conjunta.

En el balance de este año no se va a registrar las pérdidas por que la denuncia está hecha en el mes de enero, es decir que para el balance del otro año se reflejara las pérdidas con el justificativo que viene ha ser la denuncia realizada por el desfalco.

Cuando se realizó el informe económico se hizo únicamente con la información física que poseía la empresa y que los soportes magnéticos que se pudo rescatar y que había secuenciales duplicados, y que la empresa no contaba con un sistema contable confiable.

Los impuestos municipales que no se estaban pagando desde el 2012, consta con una deuda en el ministerio de trabajo y con un deuda en la Superintendencia de Compañías.

Se aprueba los balances presentados.

4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2016.

Con respecto al valor de ingreso de utilidades que tiene la compañía se deberá distribuir de la siguiente manera:

22 % para el S.R.I

15 % Para trabajadores

63 % capitalización acumulada.

Se da por concluida la asamblea siendo las 18:15 del día viernes 30 de marzo del 2017.